

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 3.514/2010

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2010 la Ordenanza Reguladora de la Prestación Compensatoria en Suelo No Urbanizable, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 b) de la Ley

7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

En Montalbán a 6 de abril de 2010.- El Alcalde, José Cañero Morales.